

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Gomez Barrionuevo, Interventora General, INTERVENCIÓN GENERAL el 17/03/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV915WSBR5EK1601PFI.



# INFORME GASTOS DE PERSONAL

**EJERCICIO 2023** 

**Febrero** 







### 1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, en su apartado segundo, establece lo siguiente:

"Con carácter mensual, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá un informe sobre la ejecución del gasto de personal del departamento y organismo autónomo correspondiente, en el que se pondrán de relieve las posibles desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos y se hará la proyección sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I hasta el final del ejercicio."

Para dar cumplimiento al **objetivo** marcado por la norma legal, este centro emite el presente informe, en el que se examinan en detalle los créditos de los gastos de personal contabilizados en cada una de las secciones presupuestarias, analizando su volumen, composición y evolución anual estimada, para emitir una opinión sobre:

- a) la suficiencia de los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio
- b) poner de manifiesto las posibles desviaciones respecto de las previsiones de gasto realizadas

Los datos para la elaboración de este informe se han obtenido del sistema de información contable de la Administración de la Comunidad Autónoma (SERPA). Además, se ha trabajado con información complementaria sobre el número de efectivos de personal docente y de personal sanitario, extraída del sistema de registro de personal o proporcionada por los propios gestores, con la finalidad de poner en relación el importe contabilizado de los gastos de personal con las cifras de trabajadores.

#### **Ambito subjetivo**

Con el alcance señalado en la Ley, el informe se ha elaborado con los datos referidos a los Departamentos que conforman la Administración y a los cinco organismos autónomos





#### **Periodo**

La Ley de Presupuestos marca la periodicidad del informe con carácter mensual. En este informe se analizan los datos correspondientes al mes de febrero.

## 2.- ANÁLISIS DEL GASTO

En este primer epígrafe se analiza el gasto de personal de todos los departamentos y organismos autónomos, de manera global, con el fin de verificar la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago de las nóminas y los gastos sociales, bajo la hipótesis de que número de efectivos se mantiene con respecto al del año anterior

El análisis se ha realizado mediante la comparación de saldos entre periodos y entre presupuestos con datos reales a 28 de febrero. Además, se ha estimado la proyección del gasto hasta final de año tomando como referencia la ejecución de gasto actual, realizando posteriormente una serie de ajustes con el fin de obtener los valores hasta el mes de diciembre.

En lo que respecta al incremento salarial para el año 2023, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023 establece que "las retribuciones del personal de sector público contenidas en la presente ley, se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario o norma equivalente en materia de retribuciones.". Así, el artículo 19.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, indica lo siguiente:

"1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

El Gobierno de Aragón autorizó el incremento del 2,5 % de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 en su reunión celebrada el 25 de enero de 2023. En el mes de febrero se ha llevado a cabo la modificación presupuestaria para financiar dicho incremento, si bien únicamente se han ampliado los créditos de las Cortes de Aragón, Dirección General de Justicia,





Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y Servicio Aragonés de Salud, entendiendo que el resto de las Secciones tienen capacidad para cubrir esta retribución con sus créditos disponibles. En el informe del Director General de Presupuestos, que consta en el expediente de la modificación, se manifiesta que, en caso de detectarse desviaciones en la ejecución de capítulo 1 del resto de secciones presupuestarias originadas por este incremento retributivo que no puedan ser cubiertas con otros créditos disponibles dentro de las propias secciones, se procederá a su cobertura previa solicitud del correspondiente Departamento.

Los créditos iniciales aprobados en la Ley de Presupuestos para el año 2023, las modificaciones realizadas hasta la fecha y el peso relativo de cada uno de los Departamentos y Organismos en el total del capítulo de gastos de personal se pueden observar en el cuadro 1. Hay que señalar que, a la fecha de elaboración de este informe, las modificaciones presupuestarias en el capítulo 1 del presupuesto de SALUD no se encuentran todavía contabilizadas<sup>1</sup>.

Cuadro 1 - Crédito enero y peso relativo por secciones					
	Crédito inicial 2023	Modificaciones	Crédito definitivo febrero 2023	% sobre total	
Presidencia del Gobierno de Aragón	1.742.100,57	0,00	1.742.100,57	0,07	
Vicepresidencia del Gobierno	1.150.276,42	0,00	1.150.276,42	0,05	
Presidencia y Relaciones Institucionales	73.902.920,91	2.127.222,54	76.030.143,45	3,00	
Ciudadanía y Derechos Sociales	7.866.619,64	0,00	7.866.619,64	0,31	
Hacienda y Administración Pública	36.785.236,61	50.000,00	36.835.236,61	1,45	
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	37.945.526,91	21.383,27	37.966.910,18	1,50	
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	82.974.976,61	0,00	82.974.976,61	3,27	
Economía, Planificación y Empleo	9.087.359,22	0,00	9.087.359,22	0,36	
Sanidad	43.659.496,42	0,00	43.659.496,42	1,72	
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	5.867.497,33	0,00	5.867.497,33	0,23	
Educación, Cultura y Deporte	828.093.917,99	33.336.464,01	861.430.382,00	33,95	
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	14.832.852,22	233.869,77	15.066.721,99	0,59	
Instituto Aragonés de Empleo	24.525.644,60	0,00	24.525.644,60	0,97	
Servicio Aragonés de Salud	1.234.129.754,71	12.000,00	1.234.141.754,71	48,63	
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	93.786.515,69	19.799,33	93.806.315,02	3,70	
Instituto Aragonés de la Mujer	1.364.939,60	7.602,11	1.372.541,71	0,05	
Instituto Aragonés de la Juventud	4.048.057,66	20.353,42	4.068.411,08	0,16	
TOTAL	2.501.763.693,11	35.828.694,45	2.537.592.387,56	100,00	

En lo que respecta al gasto de la Seguridad Social, hay que tener en cuenta que desde el 1 de enero de 2022 ya no se encuentra en vigor la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones nº 888/2020, de 22 de septiembre, por la que se reguló la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la seguridad social. A partir de esa fecha,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Está contabilizada la transferencia al Departamento de Sanidad, pero falta situar los créditos en el presupuesto del Organismo Autónomo SALUD





nuestra Administración tiene la obligación de aplicar el sistema de pago que, con carácter general, establece el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio). Este sistema general implica que, dentro del plazo de pago, hay que ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social el importe exacto de las liquidaciones de cuotas calculadas. El plazo de pago actual es de dos meses, lo que significa que las cuotas patronales devengadas en un mes se imputan al presupuesto en el mes X+2. Por este motivo, a la fecha de emisión de este informe, esta Intervención General no conoce el importe de los gastos de seguridad social correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023, por lo que no es posible realizar el seguimiento real de dichos gastos. En el epígrafe de Seguridad Social únicamente emitiremos una opinión en términos globales, sobre la suficiencia teórica de los créditos para financiar las cuotas del ejercicio 2023.

#### 2.1 - Retribuciones

A partir de la información presupuestaria, se ha comparado la cifra total de las obligaciones reconocidas en el año 2022 en cada una de las secciones con el importe de sus respectivos créditos a 28 de febrero de 2023, en términos globales, para emitir una opinión general sobre si el crédito será suficiente para garantizar el pago de la totalidad de las retribuciones de este año.

A continuación, se muestran los datos:

Cuadro 2 - RETRIBUCIONES - Comparativa con gasto real 2022					
	Crédito def febrero 2023 (A)	Obigaciones 2022 (B)	Obigaciones 2022 + 2,5% C	Diferencia (A) - C	
Presidencia del Gobierno de Aragón	1.450.874,88	1.319.208,55	1.352.188,76	98.686,12	
Vicepresidencia del Gobierno	924.003,18	874.343,63	896.202,22	27.800,96	
Presidencia y Relaciones Institucionales	67.298.870,42	61.008.458,76	62.533.670,23	4.765.200,19	
Ciudadanía y Derechos Sociales	6.362.894,68	5.962.771,65	6.111.840,94	251.053,74	
Hacienda y Administración Pública	29.838.411,60	27.454.417,54	28.140.777,98	1.697.633,62	
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	29.645.987,15	27.645.857,27	28.337.003,70	1.308.983,45	
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	66.134.710,14	63.050.683,00	64.626.950,08	1.507.760,07	
Economía, Planificación y Empleo	7.348.531,48	6.524.699,54	6.687.817,03	660.714,45	
Sanidad	34.881.815,99	32.959.532,15	33.783.520,45	1.098.295,54	
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	4.744.573,34	4.483.729,94	4.595.823,19	148.750,15	
Educación, Cultura y Deporte	729.580.687,71	718.075.306,06	736.027.188,71	-6.446.501,00	
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	12.084.017,95	10.873.619,58	11.145.460,07	938.557,88	
Instituto Aragonés de Empleo	19.445.706,18	17.451.859,77	17.888.156,26	1.557.549,92	
Servicio Aragonés de Salud	972.492.387,55	977.117.779,29	1.001.545.723,77	-29.053.336,22	
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	73.391.012,38	73.549.212,78	75.387.943,10	-1.996.930,72	
Instituto Aragonés de la Mujer	1.093.655,67	1.049.817,95	1.076.063,40	17.592,27	
Instituto Aragonés de la Juventud	3.158.768,28	2.625.688,19	2.691.330,39	467.437,89	
TOTAL	2.059.876.908,58	2.032.026.985,65	2.082.827.660,29	-22.950.751,71	





De las cifras mostradas en el cuadro anterior se deriva que, tras la modificación realizada para cubrir el incremento salarial previsto en la ley de presupuestos, con carácter general, las secciones presupuestarias disponen de crédito suficiente para imputar las retribuciones de este ejercicio 2023, salvo los Organismos Autónomos SALUD e IASS y en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Por ello, en los siguientes epígrafes 3, 4 y 5 se realizará un análisis detallado de los gastos de esas secciones, teniendo en cuenta que hay modificaciones que, como se ha señalado anteriormente, no se encuentran reflejadas en el cuadro.

#### 2. 2.- Seguridad Social

En el siguiente cuadro, se compara el crédito disponible en las aplicaciones destinadas a la Seguridad Social con el gasto real en el ejercicio 2022:

Cuadro 3 - SEGURIDAD SOCIAL Comparativa con gasto real 2022					
	Crédito febrero 2023 (A)	Gasto real 2022 (B)	Diferencia (A) - (B)		
Presidencia del Gobierno de Aragón	291.225,69	229.218	62.007,63		
Vicepresidencia del Gobierno	226.273,24	195.075	31.198,74		
Presidencia y Relaciones Institucionales	8.731.273,03	7.278.638,56	1.452.634,47		
Ciudadanía y Derechos Sociales	1.503.724,96	1.335.470	168.254,70		
Hacienda y Administración Pública	6.996.825,01	5.734.419,56	1.262.405,45		
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	8.320.923,03	7.396.462,30	924.460,73		
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	16.840.266,47	15.610.366	1.229.900,97		
Economía, Planificación y Empleo	1.738.827,74	1.481.702	257.125,29		
Sanidad	8.777.680,43	8.000.782	776.898,23		
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	1.122.923,99	995.254	127.670,01		
Educación, Cultura y Deporte	131.849.694,29	120.037.744,98	11.811.949,31		
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	2.982.704,04	2.557.012,88	425.691,16		
Instituto Aragonés de Empleo	5.079.938,42	4.300.721	779.217,22		
Servicio Aragonés de Salud	261.649.367,16	279.951.049,98	-18.301.682,82		
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	20.415.302,64	18.128.583,14	2.286.719,50		
Instituto Aragonés de la Mujer	278.886,04	229.025,37	49.860,67		
Instituto Aragonés de la Juventud	909.642,80	651.919,59	257.723,21		
TOTAL	477.715.478,98	474.113.444,51	3.602.034,47		

A la vista de los datos, no parece que se vayan a producir problemas de crédito, excepto en el Servicio Aragonés de Salud, que presenta una importante insuficiencia presupuestaria en estas aplicaciones, por lo que habrá que analizar si con las modificaciones presupuestarias pendientes de contabilizar se cubre dicha necesidad.

Se advierte que, como consecuencia del Mecanismo de Equidad Intergeneracional regulado en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las



pensiones y otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, a partir de 1 de enero de 2023, el tipo de cotización por contingencias comunes quedará fijado en un 28,90%, que supone un 24,10% a cargo de la empresa por lo que se incrementa un 0,5% respecto al 2022. En cualquier caso, las holguras que presentan las cifras de los créditos parecen suficientes para asumir dicho incremento.

#### 3.- SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Para analizar la suficiencia presupuestaria en el ámbito del SALUD se ha analizado la evolución de los gastos de personal en los últimos años, excluyendo los gastos derivados del pago de retribuciones a facultativos jubilados en ejecución de sentencias.

Además, se dispone de los datos reales de las nóminas de los primeros meses de este ejercicio y de las estimaciones de gasto aportadas por el organismo autónomo. Con todo ello, se ha elaborado una proyección del gasto estimado para las retribuciones que asciende a un importe, aproximado, de 998 millones de euros.

En la actualidad, el crédito definitivo en el capítulo 1 para los gastos de personal, exceptuando los conceptos presupuestarios 160 y 186, asciende a 972.756.029,39 euros. Además, se encuentran pendientes de transferir al Organismo Autónomo los créditos que dan cobertura al incremento salarial del 1,5% para las retribuciones de los empleados públicos para el año 2022 -ya consolidado-, así como los créditos para financiar la subida salarial del 2,5% autorizada en los Presupuestos Generales del Estado para 2023. Ambas modificaciones suman un importe total de 49,8 millones por lo que el crédito disponible para los gastos de personal, una vez se encuentren contabilizadas, será de 1.022,571 millones de euros.

Por lo tanto, bajo la hipótesis de que no se van a producir variaciones significativas en los recursos humanos ni al alza ni a la baja, no se estima que se vaya a producir una necesidad de financiación en el Organismo Autónomo SALUD, siendo suficiente el crédito disponible.

En cuanto a la seguridad social, el crédito actual para hacer frente al gasto en el año 2023 asciende a 249.235.825,07 euros. Hay que tener en cuenta que, de ese importe, 3 millones





se han utilizado para el pago de cotizaciones sociales del año 2022, por lo que el importe realmente disponible para el año 2023 es de 246 millones.

Además, se señala que, como consecuencia del cumplimiento de sentencias judiciales que declararon el derecho de varios médicos jubilados forzosamente a la prórroga en el servicio activo, el SALUD hubo de liquidar las retribuciones que los recurrentes habían dejado de percibir durante dicho periodo. Dichas retribuciones se pagaron descontando el importe de las pensiones que ya habían percibido del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través del Instituto nacional de la Seguridad Social (INSS). Por ello, el 22 de junio de 2022, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) emitió una reclamación de deuda número 5022016075402 requiriendo los importes de las pensiones pagadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social que "recaudó" el SALUD al haber descontado de su deuda dichas pensiones. El importe reclamado es de 21.118.045,60 si bien la TGSS autorizó en enero el fraccionamiento por un periodo de 60 meses, debiendo iniciar su liquidación en febrero de 2023. El calendario de pagos anuales es el siguiente:

2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
3.871.641,69	4.223.609,12	4.223.609,12	4.223.609,12	4.223.609,12	351.967,43	21.118.045,60

Por lo tanto, del crédito disponible para cuotas de seguridad social, hay que detraer 3,9 millones que ya se encuentran comprometidos para los pagos que se han de realizar a lo largo de este ejercicio.

Se ha analizado el gasto de las cotizaciones sociales en los últimos años, que ha sido ascendente, siendo 21,5 millones la media mensual de los pagos realizados en el año 2022 sumando un total a 257,9 millones.

A la vista de estos datos, si en el año 2023 se mantuviera el mismo nivel de gasto que en el año anterior, cuya media mensual de pago fue de 21,5 millones de euros, el SALUD necesitará 12,6 millones de euros adicionales a presupuesto actual; en el caso de que se incrementara la media hasta 21,7 millones, la necesidad de financiación ascendería a 15 millones. No obstante, dicho déficit de financiación se puede cubrir con una parte de la transferencia de crédito pendiente de contabilizar, por lo que tampoco se estima que se vaya a producir una necesidad de financiación en estas partidas.

En cuanto a las estimaciones de gasto de SALUD, hasta el mes de febrero no se han producido desviaciones significativas en relación con los datos reales. En relación con dichas previsiones, hay que advertir que las retribuciones de los meses de mayo, junio y





diciembre se han estimado por unos importes que se consideran insuficientes por esta Intervención General, por lo que deberían ser revisadas por si fuera preciso actualizarlos.

# 4.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y **DEPORTE**

Para analizar la suficiencia presupuestaria en el ámbito del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ha analizado la evolución de los gastos de personal en los últimos años.

Además, se dispone de los datos reales de las nóminas de los primeros meses de este ejercicio y de las estimaciones de gasto aportadas por el departamento. Con todo ello, se ha elaborado una proyección del gasto estimado para las retribuciones que asciende a un importe, aproximado, de 733 millones de euros, una cifra ligeramente superior a la estimación realizada por el propio departamento.

Teniendo en cuenta que el crédito disponible para el pago de las retribuciones asciende a 728 millones, se estima una necesidad de financiación de 5 millones de euros.

En las partidas relativas a las cotizaciones sociales, con el crédito disponible se podría imputar una media de gasto mensual de 10,9 millones de euros, lo que, inicialmente, parece razonable dado que supone un incremento moderado respecto a las cuotas del año anterior.

En cuanto a las estimaciones de gasto del Departamento, aunque en el mes de febrero no se han producido desviaciones significativas en relación con los datos reales, lo cierto es que el importe previsto para retribuciones (sin cotizaciones sociales) en el año 2023 asciende a 730,5 millones, lo que ya supone, de partida, un déficit presupuestario estimado por el propio departamento. En relación con dicha estimación, hay que advertir que las retribuciones del mes de diciembre se han estimado por unos importes que se consideran insuficientes por esta Intervención General, por lo que deberían ser revisadas por si fuera preciso actualizarlos.





# 5.- INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)

Para analizar la suficiencia presupuestaria en el ámbito del IASS se ha analizado la evolución de los gastos de personal en los últimos años.

Además, se dispone de los datos reales de las nóminas de los primeros meses de este ejercicio y de las estimaciones de gasto aportadas por el organismo autónomo. Con todo ello, se ha elaborado una proyección del gasto estimado para las retribuciones que asciende a un importe, aproximado, de 75 millones de euros, una cifra ligeramente superior a la estimación realizada por el propio departamento.

Teniendo en cuenta que el crédito disponible para el pago de las retribuciones asciende a 73,37 millones, se estima una **necesidad de financiación de 1,6 millones de euros**.

No obstante, en las partidas presupuestarias disponibles para el pago de las cotizaciones sociales con el crédito disponible se podría imputar una media de gasto mensual de 1,7 millones de euros, lo que, inicialmente, supone un exceso del mismo importe, aproximadamente, por lo que podría financiar el déficit presupuestario de las retribuciones.







#### **Conclusiones**

A la vista de los expuesto, se resumen las siguientes conclusiones, todas ellas bajo la hipótesis de que no se produzcan variaciones de efectivos al alza o surjan nuevos gastos extraordinarios no contemplados hasta la fecha:

- Se ha estimado que los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio en el Servicio Aragonés de SALUD son suficientes
- Se ha estimado una insuficiencia de los créditos de personal para imputar la totalidad de las retribuciones del ejercicio en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 5 millones de euros

	Créidito 2023	Gasto estimado	Necesidad de financiación
Retribuciones	728,00	733,00	-5,00
Seguridad Social	132,00	132,00	0,00
TOTAL	860,00	865,00	-5,00

Datos en millones

- Se consideran suficientes los créditos del IASS para para imputar la totalidad de los gastos de personal del ejercicio. No obstante, al estar tan ajustadas las cifras, se realizará un seguimiento específico mensual.

#### LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA